I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000065

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 24 ENE 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/0071/2013; el Memorándum N° 1000/001/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/2710/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2710/2012, se aprobó el programa denominado **"UN REGALO DE NAVIDAD PARA CERRILLOS"**, que tendrá por objetivo ejecutar actividades gratuitas para la comunidad de más escasos recursos, acercar la cultura y las artes a la comunidad y conmemorar el espíritu navideño y disfrutar la fusión entre Teatro y Música.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 21 de diciembre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MÓNICA CÁRTES GONZÁLEZ,** cédula de identidad Nº11.625.592-8, para que realice la labor de Pianista, del programa antes individualizado.

2. El contrato rige para el día 22 de diciembre de 2012; desde las 20:00 horas, en la sala de artes escénicas del Centro Cultural de Cerrillos "Tío Lalo Parra".

2.1 Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a doña **MÓNICA CÁRTES GONZÁLEZ,** por concepto de honorario, la suma única y total de $240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos) brutos, a pagar en una sola cuota al finalizar la totalidad de la actividad.

3.2 De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **MÓNICA CÁRTES GONZÁLEZ** del correspondiente informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000065

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

6. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Deportes, Cultura y Recreación
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Centro Cultural "Tío Lalo Parra"
Secplan
Interesado
Página Web